000679/2022

"A., D. M. y A., N. O. s/ Homologación de Cuidado Personal, Régimen de Comunicación y Cuota Alimentaria" (Expte. Nro. 679/2022 CAT)

---En la ciudad de Trelew, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés, comparecen a la audiencia designada en autos para el día de la fecha: la Sra. D. M. A., DNI N° X, asistida por su letrada patrocinante Dra. J. S. R.; el Sr. N. O. A., DNI N° X., asistido por su letrada apoderada Dra. J. E. S.; y la Dra. S. G., Abogada adjunta de la Asesoría de Familia de la ciudad de Trelew. ----------

-----Abierto el acto siendo las 9.20 horas por el Presidente de la Sala Dr. Sergio Rubén Lucero, con la presencia de los restantes vocales del Cuerpo Dres. Aldo Luis De Cunto y Guillermo Nicolás Walter, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia. ----------

---Toma la palabra el Sr. A. indica que quiere tener los mismos derechos que la progenitora. Indica que si se hubiese cumplido el régimen de comunicación pautado, no hubiesen llegado a esta instancia del proceso. Expresa que quiere estar más tiempo con su hijo. Señala que no le parece justo que pernocte uno o dos días solamente con él. Indica que tiene horarios de trabajo rotativos durante la semana que está fijado así todo el año en el trabajo. ----------

---La Dra. S. indica que su cliente estaba de acuerdo con que el régimen de comunicación sea amplio pero no consideran que el régimen actual se pueda mantener en el tiempo. Agrega que el padre quiere tenerlo un fin de semana entero o las vacaciones. ----------

---El Sr. A. comenta que el niño se queda a dormir en su casa pero no todo el fin de semana como es su intención. ----------

---El Dr. De Cunto le consulta a la Sra. A. si están de acuerdo con que se paute un régimen de comunicación. ----------

---La Sra. A. pone de resalto en la amplitud del régimen de comunicación que pretende el progenitor. Señala que el régimen de comunicación debería ser acordado día a día, conforme los horarios de trabajo del señor A. y las necesidades del niño adecuadas a su edad. Propone que el régimen sea ampliado progresivamente con un aumento de las visitas en la casa del padre de dos horas, ya sea semanal o mensualmente.----------

------El Dr. Walter le pide flexibilidad a las partes para poder arribar a un acuerdo. ----

---Luego de un intercambio de opiniones, las partes arriban al siguiente acuerdo respecto al régimen de comunicación:----------

---Será amplio como lo vienen acordando ambos, voluntariamente, con una amplitud de horarios progresiva respecto a las estadías con el padre de dos o tres horas periódicamente respecto al esquema presentado por el Sr. A. en el incidente de modificación de régimen de comunicación, que podrá fijarse semanal o mensualmente. Las fiestas también serán acordadas particularmente entre las partes.

---En relación a las vacaciones, tendrán derechos a la misma cantidad de días y modalidad que elijan cada uno, con un aviso de 15 días de anticipación, sin restricción de distancias.----------

---En cuanto a la cuota alimentaria, el señor A. señala que le parece elevado el porcentaje fijado en la instancia de grado. ----------

---Luego de un intercambio de opiniones, las partes acuerdan que resulta adecuado establecer la cuota alimentaria a favor del hijo en común en el 20% de los ingresos del Sr. A., bajo la modalidad fijada en la resolución recurrida. ----------

---Finalmente, en lo que respecta a los agravios referidos a las costas impuestas en la instancia de grado, ambas partes señalan que están de acuerdo con que sean fijadas en el orden causado. ----------

----En este estado, se corre vista a la Abogada Adjunta de la Asesoría de Familia, Dra. G., quien señala que está de acuerdo con lo pactado por las partes. ----------

---En su mérito la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, previo haber oído a la Sra. Asesora de Familia, **RESUELVE:**----------

-I) HOMOLOGAR el acuerdo arribado entre las partes en los términos descriptos precedentemente.----------

-II) IMPONER las costas de la presente instancia en el orden causado.----------

III) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. ----------

Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe. ----------

REGISTRADA BAJO EL NRO. ____005____ DEL AÑO 2023 - SIF - CONSTE. ----------